




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	4 de abril de 2024 Acta No. 12/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 09:15 horas del día veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; C. Alicia Martínez Flores Secretaria de la Facultad; C. Miguel Eric García Rivera Consejero Mtro., C. Cristóbal Sayago Hernández Representante Mtro.; C. Maximiliano Fernández García, Representante Mtro., C. Araceli Salazar Espinoza Representante Mtro. Y C. Iris Aylin Rivera Araujo, Representante Alumna de Cirujano Dentista, Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.

PUNTO NUEVE: Solicitud de la C. [REDACTED] estudiante de la Licenciatura de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [REDACTED] para que sea reconsiderada su situación académica y tener la posibilidad de reintegrarse en el período correspondiente y/o en el período indicado, así mismo el cambio de matrícula **S18** para estar en el tiempo correcto de acuerdo a su avance académico. Y que tuvo problemas familiares (enfermedad de su abuela y complicación de la incapacidad mental de su tía, quienes están a cargo de su madre en cuidados y económicamente) como personales (salud mental) en el período **febrero/julio 2022** que fue exhortado a solicitar baja temporal extemporánea; posteriormente no se inscribió en los periodos **agosto/enero 23** y en el período **agosto/enero 24**, ya que no tuvo posibilidad de inscribirse pues su padre tuvo un accidente automovilístico lo que le ocasiono fractura de pelvis que fue sometida a reconstrucción parcial, quedándole la responsabilidad como hija y en la de su mamá, ya que su condición lo imposibilita a realizar actividades necesarias e indispensables, por lo que se dedicó a su cuidado durante este tiempo ya que su recuperación fue su prioridad. En este momento se complace informar que la salud de su padre ha mejorado significativamente y se ha estabilizado; por lo que tengo disposición y disponibilidad de retomar sus estudios, pues siempre ha sido de su interés no poner en riesgo su permanencia en la carrera.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:


ACUERDO: Después de leer la solicitud de la alumna; este H. Consejo Técnico **no tiene inconveniente** en que se reincorpore, quedando sujeto a la **autorización de la Dirección General de Administración Escolares** si procede o no el cambio de plan de estudios y la reapertura de los sistemas para darla de alta en los NRC'S en los que haya cupo. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 10:15 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa**


**ACTA
Consejo Técnico**

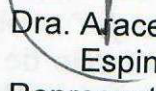

Dr. Victor Hugo Muñoz
Muñoz
Director de la Facultad


MSP. Alicia Martínez
Flores
Secretaria de la Facultad


Dr. Miguel Eric García
Rivera
Consejero Mtro.


Mtro. Maximiliano Fernández
García
Representante Mtro.


Dr. Cristóbal Sayago
Hernández
Representante Mtro.


Dra. Ajaceli Salazar
Espinoza
Representante Mtra.


C. Iris Aylin Rivera Araujo
Consejera Alumna de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."